



comisión nacional
de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2011

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2011, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 14 de diciembre de 2011, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente; J. Ángel Manzano Chávez, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, Eduardo Morales Benitez, Subdirector de Programación y Presupuesto de Infraestructura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019611, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien declara inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019711, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien declara inexistencia de la información solicitada.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019811, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien declara inexistencia de la información solicitada.
- V. Análisis del Recurso de Revisión emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de información con número de folio 0819700016111, interpuesta por el C. Francisco Cuellar Hernandez.
- VI. Asuntos Generales.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. J. Ángel Manzano Chávez, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba



comisión nacional
de acuacultura y pesca

por unanimidad. -----

Acuerdo CI12SO.14.12.11.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019611, turnada a la Dirección General de Infraestructura.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700019611, que en esencia dice: *"solicito acta de fallo de la licitación publica numero: LO-008I00001-N18-2011 PARA LA OBRA: DESAZOLVE DEL CANAL DE NAVEGACION INTERIOR DE LA LAGUNA DE MANDINGA EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA LOCALIDAD LA LAGUNA, MUNICIPIO DE MEDALLIN VERACRUZ que otorgo COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI/000958/011211 de la Dirección General de Infraestructura que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se informa que no se le puede proporcionar la información solicitada dado que la licitación se encuentra en proceso y no se ha emitido fallo alguno..."*-----

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV/5126/2011 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.11/00748 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGPPE.-081211/000949 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGOPA.-DAPA/05112011-V/3388 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI12SO.14.12.11.II

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019711, turnada a la Dirección General de Infraestructura.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016811, que en esencia dice: *"solicito acta de fallo de la licitación publica numero:LO-008I00001-N19-2011 PARA LA OBRA: "DESAZOLVE DEL MUELLE DE PESCADORES DEL ESTERO CASITAS, LOCALIDAD DE CASITAS, DESAZOLVE DE LA DESEMBOCADURA DEL ESTERO LA GUADALUPE, LOCALIDAD LA GUADALUPE, DESAZOLVE DE LA DESEMBOCADURA DEL ESTERO RIACHUELO, LOCALIDAD RIACHUELO, Y DESAZOLVE DE LA DESEMBOCADURA DEL ESTERO BOCA DE LIMA, LOCALIDAD BOCA BARRA DE LIMA, MUNICIPIO DE TECOLUTLA, VERACRUZ" que otorgo COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI/000957/011211 de la Dirección General de Infraestructura que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se informa que no se le puede proporcionar la información solicitada dado que la licitación se encuentra en proceso y no se ha emitido fallo alguno..."*-----



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV/5124/2011 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.11/00747 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGPPE.-081211/000948 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGOPA.-DAPA/05112011-V/3389 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI12SO.14.12.11.III

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019811, turnada a la Dirección General de Infraestructura.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016811, que en esencia dice: "*solicito acta de fallo de la licitación pública numero:LO-008I00001-N19-2011 PARA LA OBRA: "solicito acta de fallo de la licitación pública numero:LO-008I00001-N20-2011 PARA LA OBRA: DESAZOLVE DEL CANAL DE NAVEGACION INTERIOR DE LA LAGUNA CABAÑA Y LA DESEMBOCADURA DE ARROYO HEDIONDO, LOCALIDAD BARRA DE CHACHALACAS MUNICIPIO DE URSULO GALVAN VERACRUZ que otorga COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI/000959/011211 de la Dirección General de Infraestructura que en esencia dice: "*...Sobre el particular, se informa que no se le puede proporcionar la información solicitada dado que la licitación se encuentra en proceso y no se ha emitido fallo alguno...*"-----

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV/5125/2011 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.11/00749 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGPPE.-081211/000947 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGOPA.-DAPA/05112011-V/3390 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

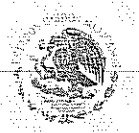
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI12SO.14.12.11.IV

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis del Recurso de Revisión emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de información número 0819700016111, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer el recurso de revisión que emite el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el cual el Acto que se Recurre a letra dice: "*"Buen Día a Todos Muchas Gracias por su apoyo, considero que los*



comisión nacional
de acuacultura y pesca

participantes personas físicas, de esta fue totalmente omitida cualquier información, argumentando el artículo 13 Fracc IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ante tales argumentos les anexo un archivo adjunto, que fue una consulta hecha entre SAGARPA y el mismo instituto, el cual aclara por que si deben de proporcionar la información.”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-071211/000946 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: “...Sobre el particular, le envío al correo electrónico edelaog@conapesca.gob.mx, la información en donde se anexan los nombres de las personas física beneficiarias del apoyo energético a la gasolina ribereña...”-----

En este sentido, los miembros del Comité por unanimidad y previo análisis del Recurso de Revisión emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI12SO.14.12.11.V

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. Asuntos Generales.-----

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 14 de diciembre de 2011, dándose por terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

**ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. J. ÁNGEL MANZANO CHÁVEZ

**TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA CONAPESCA**

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUI